



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 014-1,

VISTOS :

Lo comunicado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O. N° 30/01/02; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2001-218 de fecha 11 de Diciembre del 2001 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, a contar del 1° de Noviembre del 2001, Ascenso especial por obtención del Grado de **Magister en Salud Familiar** al siguiente académico de la Facultad de Odontología, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal.

NOMBRE

GRADO

ALEX PATRICIO BUSTOS LEAL

A-08

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcríbese al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 22 de Enero del 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**